



ORDENANZA Nº **954/20**

VISTO:

La posibilidad de la firma de un Convenio con Asociación Civil Red de Acción Climática.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se firma a los efectos de la adhesión a la Red Argentina de Municipio frente al cambio climático. -

Que, a los fines de dotar al Convenio de plena validez, corresponde que este Concejo Deliberante autorice al Ejecutivo Municipal, a firmar en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, Sra. Evangelina Laura Vigna DNI N°26.450.497 a firmar el convenio, conjuntamente con Asociación Civil Red de Acción Climática, a los fines de la adhesión a la red de Municipios contra el cambio climático.

Art. 2º) INCORPÓRASE como anexo, copia del mencionado Convenio, el que después de firmado, pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 06 días del mes de agosto del año 2020.-


GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


JOSÉ M. PRATO
CONCEJAL


DANIEL MATHIER
CONCEJAL


Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Col. Vignaud
NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º


MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE
PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 2º


IBIS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL